



CONVOCATORIA PARA PROYECTOS

OBRAS DE TEATRO Y/O MUSICALES 2025

La Municipalidad de Miraflores es el órgano de gobierno local en la jurisdicción, promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con funciones y atribuciones que se ejercerán con sujeción al ordenamiento jurídico establecido.

La Gerencia de Cultura y Turismo, como órgano de línea encargado de ejecutar y promocionar la prestación de servicios culturales para el desarrollo humano, tiene entre sus funciones promover las industrias culturales; asimismo, busca programar, organizar, dirigir y supervisar las actividades relacionadas con la promoción y producción de actos, espectáculos y eventos culturales y artísticos a nivel distrital.

En este sentido, la Municipalidad de Miraflores, a través de la Gerencia de Cultura y Turismo, buscando fomentar y difundir las artes escénicas en el distrito de Miraflores, hace extensiva la invitación para participar en la **CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE OBRAS DE TEATRO Y/O MUSICALES 2025**, a fin de que artistas, directores, gestores culturales, asociaciones culturales, empresarios artísticos, entre otros, presenten sus proyectos de artes escénicas.

Las obras seleccionadas serán incluidas en la programación del Auditorio Julio Ramón Ribeyro y la Sala Tovar, ubicados en el Centro Cultural Ricardo Palma y la Casa Tovar, respectivamente.



Bases y condiciones

Objetivo:

- La convocatoria tiene como objetivo principal seleccionar proyectos de artes escénicas; para el Auditorio Julio Ramón Ribeyro y para la Sala Tovar.

Cronograma

FECHA	DETALLES
Desde el 21 de Octubre al 29 de Noviembre de 2024	Recepción de carpetas en Mesa de partes de la Municipalidad de Miraflores. Horario de lunes a viernes: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Lugar: Primer piso del Centro Cultural Ricardo Palma, Av. Larco 770 - Miraflores
Viernes 20 de Diciembre de 2024	Publicación de resultados a través de las redes sociales de la Gerencia de Cultura y Turismo, Cultura Miraflores , y la Municipalidad de Miraflores, Municipalidad de Miraflores y munimiraflores
Durante el 2025	La obra presentada podrá ser presentada en 12 funciones en uno de los espacios que administra la Gerencia de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Miraflores.

Comité de evaluación

El *Comité de evaluación* estará integrado por reconocidas personalidades de las artes escénicas del distrito de Miraflores.

Participantes:

Artistas, directores, gestores culturales, asociaciones culturales, empresarios artísticos y otros; podrán ser peruanos o extranjeros con autorización de trabajo por parte de Migraciones y el Ministerio de Relaciones Exteriores.



Criterios de selección

La *Comité de evaluación* valorará y considerará los proyectos de acuerdo a los criterios que se detallan a continuación:

- Los proyectos deberán ser innovadores, contribuir a la difusión de las artes escénicas y enriquecer la oferta cultural de nuestra ciudad.
- Los proyectos podrán ser estrenos o reestrenos.
- Los proyectos pueden ser dirigidos a niños, adolescentes, jóvenes y adultos.
- Los espectáculos no deben de haberse presentado, por lo menos un año antes, en el Auditorio Julio Ramón Ribeyro o la Sala Tovar.
- El productor general debe de contar con una experiencia profesional acreditada. Para tal efecto, deberá de presentar copia de los programas de mano y/o flyers donde figure el nombre y cargo (acreditar mínimo 4 producciones de experiencia laboral).
- El productor y el director no pueden cambiar a lo largo del proyecto, si fuera el caso la MM tiene la potestad de cancelar el espectáculo.
- En caso de que el elenco cambie, deberán de presentar tres opciones a la Municipalidad a fin de llegar a un acuerdo mutuo sobre el nuevo actor o actriz.
- No se considerarán proyectos con los siguientes fines: eventos partidarios, culto religioso, promociones comerciales y políticos.

Condiciones

- Todos los proyectos deberán contar con una única persona responsable del mismo. En caso de grupos deberán designar un único responsable como representante formal a efectos de la postulación.
- Los seleccionados aceptan los reglamentos de uso de los espacios de la Gerencia de Cultura y Turismo, detalladas en el Anexo 2: Reglamento del uso de los auditorios.
- Los productores como personas naturales, no podrán tener deudas con la Municipalidad de Miraflores.
- No se considerarán proyectos con los siguientes fines: eventos partidarios, cultos religiosos, promociones comerciales y/o proyectos que no estén ligados a las artes escénicas.
- Los proyectos que no tengan toda la documentación solicitada, serán descalificados.
- Solo se puede presentar un proyecto por productor, director o empresa productora.
- Viabilidad técnica:
Es imprescindible que su escenografía sea versátil para facilitar el montaje y desmontaje durante cada fecha de la temporada.
 - ✓ El almacén puede ser usado hasta por dos agrupaciones a la vez.
 - ✓ Medidas de almacén: cubre un área de 3.80 m x 4.20 m con una altura de 2.5 m.
Medidas de puerta de acceso a almacén: 1.40 m de ancho x 2 m de alto.



Compromisos

- Trabajar en colaboración con la Gerencia de Cultura y Turismo.
- Los gastos de producción, la difusión y prensa del espectáculo estarán a cargo de los seleccionados.
- No podrá modificarse el proyecto originalmente presentado (Productor, director, escenografía, juego de luces, nombre de la obra, libreto, entre otros).
- El elenco puede ser modificado solo por motivos de fuerza mayor.
- Sí la obra que sea seleccionada es cancelada sin motivo de fuerza mayor (salud, accidente, muerte, entre otros); El productor de la misma, será sancionado con dos años sin el uso de los espacios de la Gerencia de Cultura y Turismo.

Beneficios

- Temporada en el auditorio Julio Ramón Ribeyro del Centro Cultural Ricardo Palma (Av. Larco 770, Miraflores) o en la Sala Tovar (Calle Manuel Tovar 255, Miraflores); con un programa de 12 funciones.
- Los espectáculos que sean seleccionados en este proceso por la GCT a través del Comité de evaluación, accederá a uno de los espacios que la GCT designe con la modalidad de porcentaje; el 70% para el organizador y el 30% para la Municipalidad de Miraflores
- Difusión de la actividad tanto en las redes sociales de la Gerencia de Cultura y Turismo como en las de la Municipalidad de Miraflores.
- Equipamiento técnico: sonido e iluminación (según rider técnico disponible) y operador técnico.

Notas

- El equipamiento técnico que se requiera adicionalmente al que posee el auditorio, corre por cuenta de la producción del proyecto.
- Todo material visual debe contar con el visto bueno de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad de Miraflores, que se reserva el derecho de sugerir modificaciones según lo considere conveniente para la elaboración de piezas gráficas.
- El precio mínimo de las entradas será fijado por el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad de Miraflores vigente a la fecha de la presentación de la obra.



Presentación de propuestas

Las solicitudes deberán incluir 3 juegos impresos y anillados (un original y dos copias), los cuales deberán tener el siguiente orden:

1. Carta de presentación del proyecto dirigido a la Gerencia de Cultura y Turismo.
2. Ficha de la convocatoria debidamente llenada (Anexo 1).
3. Libreto completo de la obra.

Estos deberán ser presentados en un sobre cerrado, con la siguiente información:

Señores: Gerencia de Cultura y Turismo.
Presente. -

Convocatorias para proyectos de artes escénicas 2024

Nombre del Proyecto:

Nombre del productor:

Celular del productor:

Correo del productor:

Consultas / información:

Comunicarse con Valeria Salcedo, coordinadora de eventos de la Gerencia de Cultura y Turismo, al correo valeria.salcedo@miraflores.gob.pe y/o al teléfono (01) 755-0099 - anexo 7262.